

SEGUROS AGRARIOS

SEGUROS EXPLOTACIÓN GANADO VACUNO

Sevilla, 15 de abril de 2015

LÍNEA 102 (Bovinos reproductores y de recría)

Opción A: Muerte o sacrificio por:

*Accidentes, riesgos climáticos, incendio, intoxicaciones, ataque de animales, obstrucción de esófago, perforación de tubo digestivo.

*Fiebre Aftosa.

*Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB)

Además:

*Compensa la inmovilización de los animales por Fiebre Aftosa.

Muerte simultánea de más de 3 animales mayores de 6 meses por alguna causa no asegurable en ninguna de las coberturas que ofrece el seguro y que no esté expresamente excluida, incluidas las muertes derivadas 10 días siguientes

(*) En el caso de que afecte a más de 3 animales reproductores, el seguro también compensa la pérdida de producción.

Opción B: Opción A + muerte o sacrificio necesario como consecuencia del parto y complicaciones derivadas del mismo.

Muerte de la cría en parto y hasta 24 horas después. Operaciones de cesárea y prolapso uterino.

Opción C: Opción A + B + sacrificio económico por incontinencia de secreción láctea. Por un traumatismo y muerte o sacrificio económico por mamicis.

LÍNEAS 185 (Bovinos reproductores de aptitud cárnica)

Opción 1: Muerte simultáneas de al menos 2 o 3 animales (según tamaño de la explotación) por la misma causa, así como las derivadas en los 10 días siguientes

Se incluyen:

*Procesos infecciosos de Carbunco o Enterotoxemia.

*Procesos parasitarios de Anaplasmas, Babesias o Theilerias.

Se cubre además la pérdida de producción en caso de muerte de más de 3 animales por Fiebre Aftosa.

Opción 2: Opción 1 + la mortandad (por cualquier causa) que supere el 3% del valor medio de la explotación.

Opción 3: Opción 1 + 2 + la muerte de las crías por cualquier causa hasta el mes de vida.

GARANTÍAS ADICIONALES (Comunes para los dos seguros)

Saneamiento Ganadero:

En caso de sacrificio obligatorio por Tuberculosis, Brucelosis, Leucosis y Perineumonía Bovina Contagiosa:

Saneamiento Ganadero:

En caso de sacrificio obligatorio por Tuberculosis, Brucelosis, Leucosis y Perineumonía Bovina Contagiosa:

*Normal: compensa una parte del animal.

*Extra: Establece una valoración superior de los animales sacrificados, y compensa el tiempo en el que al ganadero no se le permite sustituir a los animales reproductores.

Pastos estivales e invernales:

Compensan por el periodo en el que los animales no puedan acceder a los pastos debido a restricciones por saneamiento.

El ganadero podrá contratar esta garantía para uno o los dos periodos, para la misma explotación.

Solo para la línea 102:

*Síndrome respiratorio bovino en recría (S.R.B.)

*Meteorismo Agudo.

*Carbunco

*Enfermedades (úlceras de abomaso, torsión invaginación intestinal, fracaso en la cirugía de corrección de torsión y/o desplazamiento de abomaso, actinomicosis y actinobacilosis...)

*Muerte Súbita

*Brote de Mamitis Clínica.